

Resolución del Instituto Nacional de Estadística, por la que se concede el Premio Nacional de Estadística 2025

Conforme a la Orden ETD/153/2020, de 12 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Nacional de Estadística (BOE del 21 de febrero de 2020), el 2 de diciembre de 2025 la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística (en adelante, INE) acordó la Resolución del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convoca el Premio Nacional de Estadística 2025, cuyo extracto se publicó el día 5 de diciembre de 2025 en el BOE.

De acuerdo con lo estipulado en el apartado noveno de la citada Resolución y, en base a la propuesta de resolución del órgano instructor, la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística dispone:

Primero. Comunicar que el Jurado del Premio Nacional de Estadística 2025 estuvo presidido por doña Elena Manzanera Díaz, presidenta del INE, e integrado por los siguientes miembros: don Antonio Argüeso Jiménez, don Alfredo Cristóbal Cristóbal, doña Cristina Casaseca Polo, doña Nuria González Álvarez, doña María Ángeles Gil Álvarez, doña María Velasco Gimeno, don José María Sarabia Alegría, doña Concepción Bielza Lozoya y don Ricardo Cao Abad. Excusó su asistencia doña Carmen Armero Cervera. En calidad de secretario actuó don Miguel Ángel de Castro Puente.

Segundo. Conceder el Premio Nacional de Estadística 2025, con una dotación económica de treinta mil euros (30.000,00 €) a doña María Dolores Ugarte Martínez, en consideración a la calidad y el impacto de su labor y aportación científica en el ámbito de la Estadística, cuya valoración se recoge en el Anexo al acta de la reunión del Jurado celebrada el 9 de abril de 2026, quedando desestimadas las otras candidaturas presentadas al Premio.

Tercero. La presente resolución se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, se notificará al galardonado en los términos establecidos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el contenido íntegro de la misma se expondrá en la página web Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es) durante un plazo no inferior a quince días hábiles.

Madrid,

La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Elena Manzanera Díaz.